

Nombre del AP	Área de Recreación Urbana Cerro La Asomadera
Declaratoria	29 de junio de 2011
Extensión	26.63 hectáreas
Ubicación	Municipio de Medellín, Comuna 9, limitando con los barrios: al occidente con el barrio San Diego, por el oriente barrio El Salvador, por el Norte por el barrio Las Palmas y con urbanizaciones Asomadera 1, 2 y 3 y la vía las palmas; y por el suroriente con el barrio El Hormiguero
Resolución	Resolución 0857 del 29 de junio de 2011
Categoría de declaratoria (Decreto 2372 de 2010)	<p>Artículo 15. ÁREAS DE RECREACIÓN.</p> <p>Espacio geográfico en los que los paisajes y ecosistemas estratégicos en la escala regional, mantienen la función, aunque su estructura y composición hayan sido modificadas, con un potencial significativo de recuperación y cuyos valores naturales y culturales asociados, se ponen al alcance de la población humana para destinarlos a su restauración, uso sostenible, conocimiento y disfrute.</p> <p>La reserva, delimitación, alinderación, declaración, administración y sustracción, corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales a través de sus Consejos Directivos.</p>
Objetivos de conservación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener la unidad paisajística del Cerro como área de alta significación recreativa, social y cultural para los habitantes del valle de Aburrá, dada su singular belleza escénica y panorámica. 2. Mantener la dinámica natural que ha surgido en medio de la transformación, perpetuando y generando hábitats para favorecer procesos ecológicos y propiciar la oferta de bienes y servicios ecosistémicos asociados a la regulación climática, espacios para la recreación y disfrute, barrera para la expansión urbana y fijación de gases de efecto invernadero.
Bienes y servicios ambientales	<p>Espacios para la recreación, el disfrute y la apreciación social del paisaje: El Área de Recreación Urbana Cerro La Asomadera (en adelante ARUCA), cuenta con un área de 33,56 hectáreas, la cual representa cerca del 9,16% del total de la extensión de los siete cerros tutelares, y el 3,1% del total de espacio público efectivo del municipio de Medellín. Este espacio verde se convierte, entonces, en pieza fundamental para la realización de actividades de sano esparcimiento y recreación por parte de la comunidad, además de ser un eje de valoración del paisaje para los habitantes del valle de Aburrá.</p> <p>Barrera para la expansión urbana: La declaratoria del ARUCA podría contribuir a hacer efectivos estos lineamientos, toda vez que mitigaría presiones de transformación desde los barrios aledaños y en el costado oriental del Cerro, propiciando oportunidades de mantenimiento de espacios públicos de escala metropolitana, así como posibilidades de conexión ecológica con áreas seminaturales de las cuencas vecinas.</p> <p>Fijación de carbono y gases de efecto invernadero: Las áreas verdes dentro del ARUCA son vistas como un conjunto de biomasa vegetal que son potenciales fijadores de carbono y gases de efecto invernadero, contribuyendo de esta manera a reducir la cantidad de CO₂ presente en el aire. Adicionalmente, es importante resaltar el papel que tiene esta gran área arbolada en la captura de material particulado proveniente del sector transporte y de actividades productivas de carácter industrial.</p>

	<p>Espacio propicio para la educación ambiental: Esta zona de la ciudad presenta un alto grado de escolaridad en los niveles de básica primaria y secundaria, lo que permite relacionar la calidad educativa con respecto a la oferta de programas y proyectos de educación ambiental que posibilitan la formación, sensibilización y concientización de estudiantes en temas relacionados y que se promueven desde la escuela, además se convierte en potencial para consolidar procesos educativos que conlleven a la valoración social y natural del Cerro y no sólo como espacio para la recreación.</p>
<p>Descripción</p>	<p>Gracias a las labores de forestación emprendidas por personas y actores que han intervenido durante muchos años para la conservación del ARUCA, existe hoy una alta diversidad de especies, constituyendo un arboreto de importancia metropolitana con grandes potenciales educativos y culturales, sin menoscabo del importante potencial que ofrece para actividades de restauración asistida, con miras a mejorar las funciones ecológicas de la cobertura vegetal de este espacio, y en consecuencia, la prestación de bienes y servicios ambientales asociados a ella. Así, La Asomadera puede ser considerada un banco de germoplasma del Área Metropolitana. Del total de 152 especies reportadas por el Plan de Manejo realizado en 2006, 31 son consideradas características del valle de Aburrá, por su frecuencia, y muchas de ellas se encuentran comúnmente por todo el Valle y sus ecosistemas aledaños.</p>
<p>Características naturales</p>	<p>Fauna + avifauna: se registran un total de 42 especies de avifauna como: Cathartes aura, Buteomagnirostris, falco sparverius, Columba livia, Elaeniaflavogaster, Tiaris olivácea.</p> <p>Flora: son 152 especies arbóreas, 68% de ellas se encuentran en todo el sistema de Cerros Tutelares de Medellín y solo el 10% consideradas nativas. Entre estas se encuentran: colorado, espadero, yurumo, carete, ceiba, ceiba amarilla, zurumbo, coralito, cabuya, algodón e seda, velero, chagualo, cascabelito, el drago, el mestizo, el cambulo, el algarrobo, búcaro, guamo, manzanillo, cacho de venado y algunos frutales como: pomarrosa, mango, guayabo, carambolo, curubo, zapote y limón.</p> <p>Recurso hídrico: Ha desaparecido del área protegida debido a las pésimas condiciones en que se vio expuesto al momento de crecer tanto el número de visitantes como el de residentes del APU; puesto que a mayor cantidad de pobladores en la zona mayor son los residuos sólidos, vertimientos y descapote inadecuado de las capas vegetales de las orillas de tal recurso. Según esto es preocupante que un característico componente de la riqueza natural de la asomadera se vea tan deteriorado por las malas prácticas de incursión de las gentes. Se ha trabajado en diferentes espacios procurando recuperar la memoria de las distintas cuencas hídricas que cruzaban la asomadera; las cuales son, las palmas, la Loreto 1, la Loreto 2.</p> <p>Suelo: En este aspecto el ARUCA puede observarse, en una proporción de un 60%, un suelo fragmentado, alterado y erosionado; aunque a pesar de eso, posee otro 40% discriminado en distintas zonas donde se encuentra una gran riqueza en nutrientes y organismo microbiológicos que permiten la transformación de la energía para que circule en el ecosistema, esto, de un total de 26,06 hectáreas declaradas área protegida urbana.</p> <p>Aire: es considerado un servicio ambiental indispensable que beneficia alrededor de unos 55.000 habitantes que se encuentran aledaños al APU, como así mismo considerado uno de los mejores aires para respirar de acuerdo a su calidad; pues, este es proporcionado por el proceso de respiración diurna que hacen los diferentes individuos arbóreos existentes en la asomadera. Este factor ayuda a regular la temperatura de la zona, disminuyendo esta hasta 5° menos que en otros lugares meramente urbanos.</p>

<p>Características sociales y culturales</p>	<p>Infraestructura: tenemos presencia de dos Instituciones Educativas que son Ana de Castrillón y el Divino Salvador, las canchas, la admón. del INDER, las piscinas, Secretaria de Medio Ambiente, la casa de Luis Hernando Arango, las casetas de comerciantes, sendero peatonales y escalas san diego, las canchas de san diego.</p> <p>Unidades didácticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El meliponario: se convirtió en una estación obligatoria en los recorridos, la cual está compuesta por abejas angelito. • La Magihuerta (Huerta ecológica, nombre que adoptó el espacio por parte de la ciudadanía participante en los cursos de dinamización del área protegida). • El vivero: convertido en un banco de germoplasma.
<p>Apuestas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Posicionar las APU como espacio público de libre apropiación ciudadana. • Promover las APU como escenarios para la dinamización de procesos educativo-ambientales. • Fortalecer las APU como ecosistemas estratégicos adscritos al SIMAP. • Acompañar la formulación e implementación de los planes de manejo de las APU. • Promover la protección y conservación de los servicios ecosistémicos que brindan las APU. • Visibilizar la importancia de las APU como <i>determinantes ambientales</i> para el ordenamiento ambiental de los municipios. • Reconocer la declaratoria de las APU como norma de superior jerarquía, que no pueden ser contrariadas o modificadas por los POT municipales.
<p>Retos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la inscripción de las APU en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas - RUNAP-. • Consolidar las APU como componentes del Sistema Nacional de Áreas Protegidas –SINAP-. • Promover la realización de estudios de integralidad y conectividad de las APU.